



**Lineamientos para
la producción social
autogestionaria
de hábitat popular
desde una perspectiva
sustentable
y de géneros/feminista.**

Comisión de Autogestión y Producción Social
de Hábitat de HABITAR Argentina

Octubre 2021

H  **HABITAR
ARGENTINA**

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Autogestión de Habitar Argentina elaboró los siguientes lineamientos para el desarrollo de un Programa federal de financiamiento estatal de la producción social autogestionaria que facilitará con sus acciones el impulso de un efectivo tratamiento legislativo de la Ley de Producción Social Autogestionaria del Hábitat Popular (el proyecto ha sido presentado dos veces sin llegar a tener dictamen de comisión ni a ser tratado en el recinto: Expedientes 6923-D-2016 y 2759-D-2019), La autogestión es mucho más que una cuestión administrativa, es mucho más que administrar un crédito, tiene que ver con direccionar el flujo de las energías creadoras del pueblo. Se propone potenciar la autonomía, la capacidad productiva y creadora de las organizaciones del campo popular en su diversidad, poniendo el centro en la participación sustantiva para desarrollar capacidades efectivas en torno a la producción del hábitat: los equipamientos y las capacidades de trabajo.

Se trata de una herramienta flexible, pensada para acceder a la trama urbana consolidada, pero también para dotar de atributos de la centralidad a las periferias y barrios populares, el periurbano y para el hábitat rural, porque el sujeto son las organizaciones con una lectura situada de sus condiciones de hábitat y proyecciones como comunidades.

Se propone un menú de instrumentos que involucran aspectos financieros (fondo de carácter progresivo), materiales (centrales estatales de maquinaria y suministro), suelo (banco de inmuebles), "conocimientos" y saberes (escuela nacional de formación de para el conjunto de lxs actorxs involucradxs), participación co-decisoria (el proyecto de ley plantea la creación de un instituto nacional de la producción autogestionaria, poniendo en el debate que las propias estructuras deben ser repensadas para articular la planificación de carácter co-decisorio).

1. PRODUCCIÓN SOCIAL DEL HÁBITAT

En sentido amplio entendemos por concepción de producción social del hábitat las capacidades, saberes y prácticas adquiridas y desarrolladas históricamente por la población, sostenidas principalmente por el trabajo de las mujeres y diversidades, en forma individual, grupal o asociada, para producir, organizar, gestionar, controlar aquellos procesos productivos y reproductivos del hábitat.

2. PRODUCCIÓN SOCIAL AUTOGESTIONARIA DEL HÁBITAT

Impulsamos la producción social autogestionaria del hábitat, apoyada en una cultura de conciencia y práctica colectiva con el protagonismo de lxs "sujetxs", reconociendo unidades convivenciales diversas, organizadxs colectivamente en diferentes formas asociativas con coordinaciones democráticas, distribuidas de manera participativa y horizontal hacia una cultura anti asistencial y no delegativa. con financiamiento estatal de las iniciativas autogestionadas por las organizaciones con asistencia y acompañamiento técnico interdisciplinario.

3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL AUTOGESTIONARIA

Impulsamos la producción de hábitat como bien de uso sin lucro, no como bien de cambio (mercancía), el derecho a la ciudad y a la vivienda y la gestión democrática de la ciudad.

4. MULTIESCALARIDAD E INTEGRALIDAD DEL HÁBITAT CON INTEGRACIÓN URBANO – BARRIAL

Concepción multiescalar e integral del hábitat con integración urbano- barrial considerando las diferentes escalas: cuerpos, casas, barrios, ciudades, territorios rurales y diversos. Enfoque no techista centrado solo en la vivienda, comprende la integración de otros componentes centrales para la reproducción de la vida, equipamiento comunitario, recreativos, infraestructuras ecológicas - ecosistémicas, de cuidados, educativo, de salud, productivo y servicios esenciales: agua, cloacas, gas, electricidad; recolección y manejo de residuos, conectividad de transportes y digital.

5. ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES Y URGENCIAS DE HABITAT EN EL PROCESO

Abordaje de las necesidades y urgencias habitacionales durante el proceso de producción del hábitat autogestionario, con programas de viviendas transitoria que atiendan a las unidades convivenciales diversas desde su organización colectiva inicial hasta terminación de la obra haciendo un uso y recuperación adecuada a infraestructuras con presunción de abandono.

6. PROYECTO SOCIAL PARTICIPATIVO

Proyecto social participativo que surge de la Interacción retroalimentadora entre los requerimientos específicos de cada colectivo y su hábitat de inserción social, urbano - barrial -territorial y paisajístico-ambiental.

7. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO- PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIO

Producción autogestionaria con acompañamiento técnico- profesional interdisciplinario de proyecto, de obra, contable, legal y social. Mediante el abordaje desde la práctica interdisciplinar, interseccional, multiactoral, participativa y con enfoque de géneros.

8. DISEÑO PARTICIPATIVO, PROYECTO INTEGRAL Y ECOSISTÉMICO

Diseño participativo para la elaboración del proyecto integral y ecosistémico promoviendo el derecho a la belleza para el Hábitat Popular en los planos funcionales, técnicos, dimensionales, espaciales, sociales, morfológicos y ambientales (contra las propuestas estandarizadas de “viviendas chiquitas y feas” propia de la mal denominada “vivienda social” de la producción mercantilizada y estandarizada de vivienda).

9. PRODUCCIÓN DE OBRA POR COOPERATIVAS DE TRABAJO

Producción de obra mediante cooperativas de trabajo, como modelo de generación de relaciones sociales de producción de carácter colaborativo, solidario y sin patrones, por lo tanto, sin extracción de plusvalía.

10. APORTES SOLIDARIOS

Aportes de carácter solidario para la producción de la obra, se considerarán aportes en mano de obra no calificada y calificada. Reconocimiento como parte de los aportes del trabajo reproductivo de cuidados durante el proceso de producción del hábitat autogestionario previendo equidad de géneros. Garantizar dispositivos de cuidados durante los ciclos de pre - obra, obra y en la planificación integral.

11. RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DE GESTIÓN

Reconocimiento del trabajo y tiempos de gestión - administración de lxs cooperativistas durante todo el ciclo del proyecto. El conjunto de actividades y tareas desarrolladas en el marco de las organizaciones serán consideradas como aporte solidario y contraparte de las organizaciones al Estado.

12. FINANCIAMIENTO DE SUELO, OBRA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Sistema de Financiamiento estatal para la compra de suelo, mano de obra y materiales y asistencia y acompañamiento técnico interdisciplinario.

13. OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Optimización de los recursos de financiamiento a partir de la no existencia de lucro y del aporte de mano de obra solidaria. Incluyendo actividades calificadas, y no calificadas de cuidados, gestión y administración.

14. BANCO DE TIERRAS E INMUEBLES

Conformación de banco de tierras e inmuebles a partir del patrimonio estatal al servicio y en función de las necesidades populares de hábitat. Comprende los terrenos fiscales y con presunción de abandono.

15. FONDO PARA LA PRODUCCIÓN AUTOGESTIONARIA DE HÁBITAT

Financiamiento a partir de la generación de un fondo para la producción autogestionaria de hábitat. Destinar un porcentaje específico de los fondos asignados a la función hábitat y vivienda del presupuesto nacional para la producción social autogestionaria del hábitat.

16. INTEGRACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES DEL HÁBITAT

Comisión multiactoral de planificación, monitoreo y evaluación, integrada por lxs decisores políticos, lxs trabajadores estatales participantes del órgano de aplicación y las organizaciones sociales de hábitat.

17. PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Participación de las organizaciones sociales de hábitat con carácter co-decisorio en la planificación, diseño, gestión, monitoreo y evaluación.

18. PROVISIÓN ESTATAL DE MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES BÁSICOS

Provisión de Máquinas, Herramientas y Materiales Básicos a las cooperativas de trabajo desde unidades de logística y gestión estatal descentralizadas a escala municipal, provincial y/o nacional.

19. FORMACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE EN AUTOGESTIÓN

Formación continua y permanente en autogestión con la creación de la Escuela Nacional de Autogestión integrada por ámbitos institucionales de aplicación; organizaciones de hábitat; y espacios educativos de instituciones nacionales y provinciales de nivel superior con enfoque popular, de géneros y DD HH del hábitat de todos los campos disciplinares de intervención.

20. COTITULARIDAD Y SEGURIDAD DE TENENCIA

Co Cotitularidad y Seguridad de Tenencia, como modos de garantizar la seguridad de tenencia, se priorizará la propiedad colectiva y comunitaria, porque permite el abordaje de situaciones complejas de regularización dominical a la vez que dificulta el avance de procesos gentrificadores expulsivos. La propiedad colectiva es una forma jurídica de regularización dominial del conjunto de viviendas y/u otros componentes del hábitat construidos por ayuda mutua. El título de propiedad del inmueble se inscribe en favor de la persona jurídica (mutual, cooperativa o asociación civil) autogestionada a través del consejo de administración constituido por quienes habitan. Cada Unidad convivencial tiene un contrato de posesión y usufructo vitalicio, según el Art. 5 del Estatuto del INAES. El plano de subdivisión indica áreas de uso común y de cada vivienda unificados en una única parcela catastral. Esta decisión se asume colectivamente en el órgano de la asamblea., que siempre se puede optar por la propiedad individual o en régimen de propiedad horizontal, evitando la propiedad horizontal especial referida a conjuntos inmobiliarios por ser segregadora y segmentadora de los territorios.



HABITAR
ARGENTINA